



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Habiendo tenido entrada en este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, un escrito de D. Miguel Ángel Sanz Rupérez (Aldea del Pinar-Burgos) solicitando la autorización para el uso privativo de dominio público forestal de 204 m², incluidos en el monte n.º 223 del C.U.P. «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, para el disfrute de una tenada ganadera.

Se abre vista del mismo en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos) durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días de lunes a viernes desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante el periodo indicado las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 10 de noviembre de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial,
Javier M.^a García López